



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

Tecnoriente Energy and Well Services S.A.S. establece disposiciones para definir, implementar, mantener y mejorar la Gestión en Responsabilidad Social y Derechos Humanos con sus partes interesadas, priorizando los grupos de interés en las áreas de influencia donde realiza sus operaciones a nivel nacional.

Consciente de la importancia de promover el bienestar de su partes interesadas y grupos de interés y reconociendo su rol fundamental en la región, en la promoción y el respeto por los Derechos Humanos y los principios fundamentales del trabajo conforme a los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo -OIT.

Por lo anterior, la empresa dentro de su procedimiento de gestión de la responsabilidad social, establece los lineamientos y mecanismos de debida diligencia que permitan identificar y mitigar conductas que puedan tener un impacto negativo y/o vulneración de los Derechos Humanos; así mismo se dispondrán de los canales de comunicación y métodos que permitan salvaguardar la protección y manejo de la información de sus grupos de interés y con enfoque diferencial en el marco del respeto hacia los diferentes grupos étnicos, la población en situación de discapacidad, población migrante, entre otros.


Por otro lado, la organización está comprometida con el respeto por los valores culturales de las comunidades en áreas de influencia, incluyendo los pueblos indígenas reconocidos por la ley aplicable, aportando en la generación de empleos basados en los acuerdos suscritos que promueven el cierre de brechas en materia laboral, a través de una adecuada gestión de sus operaciones que sea sostenible en el tiempo, buscando la reducción de impactos a la seguridad, la salud y el medio ambiente.

En consecuencia, de lo anterior establece los siguientes lineamientos:

- ✓ Desarrollar directrices y mecanismos para asegurar el respeto y la promoción de los derechos humanos en el ejercicio de todas sus funciones.
- ✓ Ofrecer un trato equitativo y con enfoque diferencial en los casos de personas que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad que les impidan acceder en igualdad de condiciones en el desarrollo de la operación.
- ✓ Propender bajo el cumplimiento de los acuerdos suscritos, por la vinculación de mano de obra calificada y no calificada que haga parte de estos grupos de interés, contribuyendo en el fomento al empleo y la generación de recursos a los pobladores de las áreas de influencia.

- ✓ Recepcionar y tramitar las solicitudes planteadas por los grupos de interés, incluyendo las de las comunidades ubicadas en las áreas de operación para responder de manera asertiva de acuerdo con la evaluación de recursos, análisis de pertinencia y la viabilidad.
- ✓ Monitorear los impactos a los Derechos Humanos y contar con mecanismos de retroalimentación para que los grupos de interés puedan plantear sus inquietudes, cuando sea necesario, a través la línea de Reporte de Atención a Inquietudes y Denuncias (RAID).
- ✓ Desarrollar mutuamente beneficiosas y de buen trato con las partes interesadas y grupos de interés.

Esta política debe ser conocida por toda la Empresa y es de obligatorio cumplimiento en el relacionamiento con todos los Trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas.



CARLOS AUGUSTO JIMÉNEZ RINCON
Representante legal

Rev.0
30/06/2023